

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6403

ORDEN de 30 de enero de 1979 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977 se resuelven los asuntos que se indican.

1. Dos Hermanas.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (segunda fase) del polígono «Carretera de la Isla». Fue aprobado.

2. Plasencia.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público (segunda fase) del polígono industrial de Plasencia. Fue aprobado.

3. Manresa.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (extremo S. O.) del polígono «La Balconada». Fue aprobado.

4. Vall de Uxó.—Proyecto de infraestructura para canalizaciones telefónicas en el polígono «Moleta». Fue aprobado.

5. Cádiz.—Proyecto de terminación de la electricidad del polígono «Los Corrales». Fue aprobado.

6. Salamanca.—Proyecto de suministro de energía eléctrica al depósito de agua del polígono «Montalvo». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres., Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

6404

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don José María Gebelli García para la construcción de un pabellón para almacén de partrechos de pesca, en la zona de Herrera, del Puerto de Pasajes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) ha otorgado, con fecha 21 de noviembre de 1978, una autorización a don José María Gebelli García, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Destino: Construcción de un pabellón para almacén de partrechos de pesca en la zona de Herrera, del puerto de Pasajes. Plazo concedido: Veinticinco (25) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

6405

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra «Terminación de obras. CN-611, de Palencia a Santander. Variante de Los Corrales de Buelna y Barros-Torrelavega. Puntos kilométricos 178,4 al 181,0. Tramo: Riocorvo-Barros. Término municipal de Los Corrales de Buelna».

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: Una finca. Fecha: 9 de marzo de 1979. Hora: De once a trece.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe.—2.728-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 13-M. Expediente número 67-AM-1. Propietario: Primitivo Saiz Pelayo. Superficie afectada: 0,0070 hectáreas. Paraje: El Monjón. Cultivo: Prado primera.

6406

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra «Terminación de obras. CN-611, de Palencia a Santander. Variante de Los Corrales de Buelna y Barros-Torrelavega. Puntos kilométricos 178,4 al 181,0. Tramo: Riocorvo-Barros. Término municipal de Cartes».

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: Dos fincas. Fecha: 9 de marzo de 1979. Hora: De diez a diez treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Cartes, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe.—2.727-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1-AM. Expediente número 66-AM-1. Propietario: Hermanos Díaz de la Bárcena Larrauri. Superficie afectada: 0,0160 hectáreas. Paraje: La Hoz. Cultivo: Prado y frutales.

Finca número 1-AM. Expediente número 66-AM-2. Propietario: Bartolomé Pereda Cacho. Superficie afectada: 0,0820 hectáreas. Paraje: La Hoz. Cultivo: Eucaliptal.

6407

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra «Terminación de obras. CN-611, de Palencia a Santander. Puntos kilométricos 172,0 al 178,4. Tramo: Barros-Somahoz. Término municipal de Los Corrales de Buelna».

Que por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al

levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 42 fincas. Fecha: 9 de marzo de 1979. Hora: De once a trece.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buena, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los do-

cumentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe.—2.726-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Expediente número	Propietario	Superficie afectada Ha.	Paraje	Cultivo
5-AM	68-AM-18	Eduardo Gómez Calderón	0,0583	El Manjón	Huerta y jardín.
7-AM	68-AM-17	Micaela García del Rivero	0,0020	El Manjón	Prado 1. ^a
8-AM	68-AM-33	Vicenta Pérez Villalba	0,0034	Mies del Soto	Prado 1. ^a
9-AM	68-AM-14	Elisa García González	0,0150	Mies del Soto	Prado 1. ^a
10-AM	68-AM-22	José González González	0,0039	Mies del Soto	Prado 1. ^a
10-B-AM	68-AM-32	Gregorio Pérez	0,0002	Mies del Soto	Prado 1. ^a
11-AM	68-AM-23	Josefa González López	0,0088	Mies del Soto	Prado 1. ^a
19-AM	68-AM-34	Maximina Cecilia Porras García	0,0038	Mies del Santian	Prado 1. ^a y labrantío.
19-A-AM	68-AM-7	Manuel Díaz Díaz	0,0044	Mies del Santian	Labrantío.
19-B-AM	68-AM-19	José González	0,0004	Mies del Santian	Labrantío.
20-AM	68-AM-27	Mercedes Gutiérrez Fernández	0,0014	Mies del Santian	Labrantío.
21-AM	68-AM-5	Alicia Díaz	0,0071	Mies del Santian	Huerta.
22-AB-AM	68-AM-8	Julia, María del Carmen y María de las Mercedes Etchart Casuso			
			a) 0,0349	Mies del Santian	a) Prado 1. ^a
			b) 0,0109	Mies del Santian	b) Labrantío.
79-AM	68-AM-4	Manuel Cobo Lavín	0,0140	Los Palacios	Prado 1. ^a
79-A-AM	68-AM-11	Ramón Fernández González	0,0038	Los Palacios	Prado 1. ^a
80-AM	68-AM-15	Pilar García Hormaechea	0,1073	Los Palacios	Prado 1. ^a
80-1-AM	68-AM-15	Pilar García Hormaechea	0,0408	Los Palacios	Prado 1. ^a
84-AM	68-AM-2	María Arenzana-Campuzano y Margarita, Justo, Isabel, Matilde y Felipe Colonges Arenzana			
			0,0077	Nogalejas	Prado 1. ^a
96-AM	68-AM-18	Miguel García Moro	0,0005	Nogalejas	Huerta.
112-AM	68-AM-30	Soledad Mazarrasa y Miguel Mazarrasa Alvear			
			0,0008	Pendio	Chopera.
113-A-B-AM	68-AM-35	Herederos de Manuel Quijano	a) 0,0060	Pendio	a) Prado 1. ^a
			b) 0,0084	Pendio	b) Prado 1. ^a
115-AM	68-AM-1	Felipe Alonso Arenas	0,0036	La Mies del Monito	Prado 1. ^a
114-AM	68-AM-38	Pedro Saiz García del Rivero	0,0205	La Mies del Monito	Prado 1. ^a
120-AM	68-AM-28	Angel Husillo Añivarro	0,0031	Las Quintas	Prado 1. ^a
124-AM	68-AM-28	Herederos de Segunda Gutiérrez Cuevas			
			0,0052	Las Quintas	Prado 1. ^a
126-AM	68-AM-29	Trinidad Martínez y Angel Gallego	0,0019	Las Quintas	Prado 1. ^a
127-AM	68-AM-37	Florinda Saiz García del Rivero	0,0020	Las Quintas	Prado 1. ^a
129-AM	68-AM-1	Felipe Alonso Arenas	0,0023	Las Quintas	Prado 1. ^a
130-AM	68-AM-6	Herederos de Eduardo Díaz Díaz	0,0020	Las Quintas	Prado 1. ^a
131-AM	68-AM-21	Florencio González Fernández	0,0007	Las Quintas	Prado 1. ^a
132-AM	68-AM-13	Milagros Fernández Pérez	0,0011	Las Quintas	Prado 1. ^a
133-AM	68-AM-20	Aquilina González Díaz	0,0042	Las Quintas	Prado 1. ^a
134-AM	68-AM-9	Encarnación Fernández Bustamante	0,0010	Las Quintas	Prado 1. ^a
135-1-AM	68-AM-31	Fidel Pereiras Casanova	0,0009	Las Quintas	Prado 1. ^a
135-2-AM	68-AM-9	Encarnación Fernández Bustamante	0,0010	Las Quintas	Prado 1. ^a
136-AM	68-AM-25	Herederos de Caridad González Rubín	0,0033	Las Quintas	Prado 1. ^a
138-AM	68-AM-24	José González Pérez	0,0056	Las Quintas	Prado 1. ^a
144-AM	68-AM-36	Luis Rodríguez Fernández	0,0046	Las Quintas	Prado 1. ^a
145-AM	68-AM-10	Enrique Fernández González	0,0095	Las Quintas	Prado 1. ^a
146-AM	68-AM-12	Enrique Fernández Marciano	0,0004	Las Quintas	Prado 1. ^a
148-AM	68-AM-12	Enrique Fernández Marciano	0,0022	Las Quintas	Prado 1. ^a
149-AM	68-AM-3	María Cavigal Gutiérrez y hermanos	0,0003	Las Quintas	Prado 1. ^a

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6408

ORDEN de 11 de abril de 1978 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro no estatal de primer grado de Formación Profesional «Academia Mercantil Sevillana», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de primer grado de Formación Profesional «Academia Mercantil Sevillana», de Sevilla, sobre cesión de la titularidad a su hijo José María Jiménez García,

Teniendo en cuenta que se presenta documento notarial por

el que se constituye el referido Centro en Sociedad anónima, y que figura como miembro de la misma el que hasta esta fecha ostenta la Dirección e igualmente su hijo, así como que en documento suscrito por el primero se expresa la cesión en favor del último de la repetida titularidad, y que únicamente afecta jurídicamente al cambio de persona sin modificación de cualquier otra situación, y los informes favorables del Coordinador provincial de Formación Profesional y del Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto acceder al cambio de titularidad del Centro no estatal de primer grado de Formación Profesional «Academia Mercantil Sevillana», de Sevilla, que a partir de ahora recaerá en don José María Jiménez García, quedando modificada en este sentido la Orden de 4 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) por la que se le concedió la autorización definitiva.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adopta-